

PEI: "Educación en tecnología y su in fluencia en la calidad de vida"

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

"VALORES AMBIENTALES, RESPONSABILIDAD DE TODOS EN EL

CITI"

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

LOCALIDAD: Novena BARRIO: Fontibón

DIRECCION: Carrea 112 # 23 - 05

TELEFONOS: 3508934950

Correo electrónico: notascolciti@gmail.com

RECTOR: Francisco Beltrán.

2. DESCRIPCIÓN.

Objetivo general: Transformar la cultura ambiental de la comunidad educativa frente al manejo de los residuos sólidos y orgánicos, uso racional del agua, de la energía eléctrica y cuidado del entorno.

Objetivos específicos:

- 1. Diseñar e implementar actividades en formación en valores ambientales a través de actividades eco-recreativas.
- 2. Fomentar la conciencia ambiental por medio de talleres de formación liderados por los representantes ambientales escolares orientados a mejorar el uso racional del agua y de la energía eléctrica.
- 3. Promover campañas de reciclaje mejorando la corresponsabilidad en el cuidado del ambiente del aula, lugares comunes y el entorno escolar.
- Participar de diversos escenarios de la ciudad en donde se ha priorizado el cuidado del ambiente y del entorno.

3. JUSTIFICACIÓN.

El reconocimiento de la cultura ambiental como área transversal en el currículo institucional, facilita la información, la sensibilización y sobre todo la adquisición de competencias de los estudiantes para mejorar su entorno y por ende su calidad de vida. La cultura ambiental puede manejarse desde la enseñanza y fomento de valores ambientales que permitan estimular la intervención de la comunidad fomentando el espíritu crítico y la conciencia para generar un cambio actitudinal que conduzca a la participación, toma de decisiones y ejecución de soluciones ambientales.

Somos responsables de constituir una ética, una serie de valores y conductas que ayuden a preservar la integridad ecológica de nuestro entorno y por tanto, del planeta. En la medida





PEI: "Educación en tecnología y su in fluencia en la calidad de vida"

en que se engrandezca la conciencia ambiental y se reconozca la íntima relación entre el hombre y el ambiente, cualquier agresión hacia el mismo, supone un daño en la salud pública o bienestar propio, de la familia, de la región o del país. La formación en valores ambientales son la base que sustenta el respeto por nuestro entorno y nuestro comportamiento hacia los otros.

Se necesitan cambios integrales en las actitudes y comportamientos ambientales, se debe repensar la naturaleza en función del individuo, crear los cimientos de una cultura ecológica, aplicar la moral frente al entorno físico y social, buscar la interioridad la persona en sí misma, con las plantas y con todas las especies. La importancia de la formación en valores ambientales conlleva un cambio de actitud del hombre frente a sí mismo, a los demás y su entorno, le permite ser sensato de las causas y consecuencias de los actos, tomar acción y proceder responsablemente frente a la problemática intrínseca ambiental y es sujeto activo en la búsqueda de alternativas de mitigación o solución de los posibles riesgos ambientales institucionales y del contexto mismo de nuestros estudiantes.

Nuestra localidad y Bogotá tiene espacios ambientales protegidos que merecen ser reconocidos por nuestra comunidad, se convierte en una nueva experiencia significativa de aprendizaje, que estimula el desarrollo cognitivo, emocional y social, ayudando a fortalecer y dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos niveles y en especial en el área de ciencias naturales.

Por lo tanto, se plantea una estrategia metodológica en el Colegio Instituto Técnico Internacional IED, localidad novena de Fontibón, que involucra de manera interactiva a toda la comunidad educativa concientizando la importancia del cuidado del entorno, el manejo de residuos sólidos y orgánicos, el uso responsable de la energía y del agua, generando una apropiación de la cultura ambiental por medio de valores ecológicos fortalecidos con las actividades eco-recreativas lideradas por el equipo interdisciplinario de educación ambiental institucional.

4. DIAGNÓSTICO

La educación ambiental debe buscar la sensibilización permanente del individuo y de las comunidades en torno a la problemática ambiental, a su vez debe contribuir en la formación de personas consientes de dicha problemática y su rol con la misma, siempre con el ánimo de generar actitudes de respeto y valoración del ambiente. Debe proporcionar las herramientas necesarias que nos permitan comprender los riesgos ambientales, en el marco del desarrollo de un espíritu crítico que nos permita ser más responsables en el manejo y gestión de los recursos.

Por lo anterior es necesario aplicar instrumentos como la cartografía social (construcción de mapas del entorno), y construir el marco ambiental en contexto institucional y de sostenimiento social (lugar de vivienda comunidad educativa) en el que se reconozca los



PEI: "Educación en tecnología y su in fluencia en la calidad de vida"

riesgos ambientales y las problemáticas a afrontar, formulando iniciativas propositivas de solución a dichos fenómenos.

Frente a la actitud observada en los estudiantes, se evidencia algunas actitudes negativas en el compañerismo y participación en la resolución de problemas ambientales de la institución: mal manejo de las basuras en el patio durante y después del descanso, desperdicio de agua y energía, organización de los salones al terminar la clase y la jornada escolar, hablar en un tono de voz adecuado, respetar la palabra del otro (sentido de escucha atenta), escuchar música fomentando la contaminación auditiva, el adecuado uso de los espacios comunes del colegio (baños, cafetería, lavamanos, cancha central, biblioteca auditorio, laboratorios, salas de bilingüismo e informática, ludoteca, entre otros).

CONTEXTO:

La localidad de Fontibón, identificada como la localidad novena del Distrito Capital, su extensión es de 3,327.2 hectáreas, representando el 3,9% del distrito. Limita al norte con la Autopista Aérea El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al Occidente con el río Bogotá. Su temperatura promedio es de 14°C. Es el principal eje articulador del desarrollo industrial dad la presencia de una importante zona franca y su ubicación estratégica regional al ser la conexión del distrito con los municipios de Mosquera, Funza, Madrid y Facatativá. Está dividida en 8 UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): Fontibón, San Pablo, Zona Franca, Ciudad Salitre Occidente, Granjas de Techo, Modelia, Capellanía y Aeropuerto el Dorado.



Fuente.www.google.com

DELIMITACION DE LA SITUACION AMBIENTAL

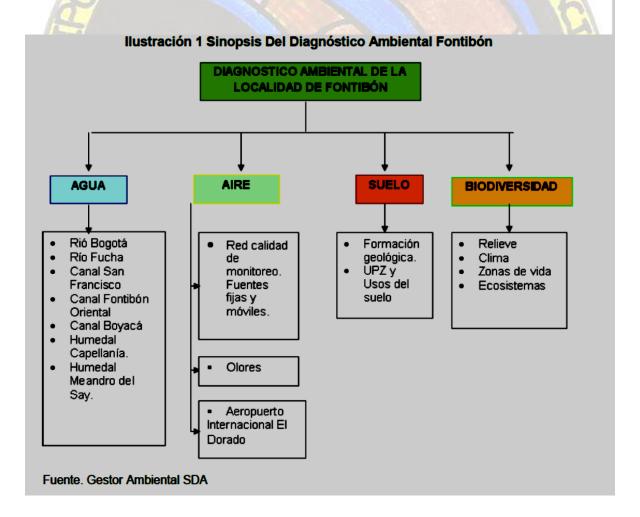


PEI: "Educación en tecnología y su in fluencia en la calidad de vida"

Esta delimitación se elabora con base en la información obtenida de los diferentes estudios que han realizado las entidades distritales y que de alguna forma tienen injerencia en los aspectos ambientales de nuestra localidad y de nuestra institución.

El diagnostico se enfoca hacia cuatro componentes:

- Agua: Problemática de los principales afluentes que se ubican en la localidad y los cuerpos de agua actuales.
 - Afluentes: Río Fucha, Río Bogotá, Canal San Francisco, Canal Boyacá, Cana Fontibón Oriental o San Antonio. Cuerpos de agua: Meandro El Say y Humedal Capellanía
- 2. Aire: Problemática con fuentes móviles y fuentes fijas, en cuanto a las emisiones, ruido en lo concerniente con el Aeropuerto el Dorado.
- 3. Suelo: Hace referencia a la formación geológica y al uso del suelo.
- 4. Biodiversidad: Se trata sobre el relieve, el clima, las zonas de vida y los diferentes ecosistemas que tiene la localidad.



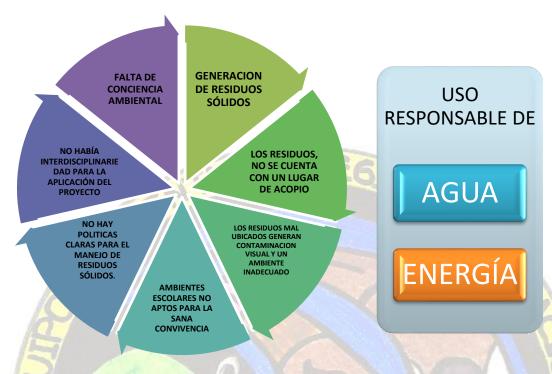




Humedal de capellanía: El poder reconocer éste espacio y hacer una visita es una de las actividades que se proponen en nuestro proyecto de educación Ambiental 2020

DEFINICION DEL PROBLEMA A RESOLVER





5. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Con el Decreto –Ley 2811 de 1974-, Código de recursos naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente, se emprende de una forma integral la regulación de los recursos naturales del país. Este se basa en la Convención de Estocolmo realizada el 16 de junio de 1972 donde una de sus proclamaciones es "La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta el bienestar de los pueblos, de todo el mundo y es un deber de todos los gobiernos". Declaración que hace énfasis en el bienestar del ser humano, el cual, se da mejorando el ambiente que lo rodea, por eso se habla de condiciones básicas de calidad de vida de las comunidades.

El 24 de enero de 1979 se dictó por parte del Ministerio de salud, la Ley Novena, del Código Sanitario, el cual establece las normas que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones necesarias en lo que lo se relaciona a la salud humana. Los procedimientos y medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de los residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del ambiente. Este código hace énfasis en el manejo sanitario de los diferentes sectores tanto público como privado y a su vez el manejo en salud ocupacional.

El 11 de enero de 1982, el Ministerio de salud estableció el Decreto 002, reglamentando parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas. Este decreto fue el primero que dicto las normas de calidad de aire y sus métodos de medición, para fuentes fijas como son las cementeras, las industrias metalúrgicas, plantas de asfalto y los métodos de medición para chimeneas industriales.



PEI: "Educación en tecnología y su in fluencia en la calidad de vida"

El 26 de junio de 1984 el Ministerio de Agricultura, dicta el Decreto 1594 regulando parcialmente el titulo 1 de la Ley novena del 1979 y el Capítulo II del título VI – parte III-libro II y el título III – libro III del Decreto Ley 2811 de 1984 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos. Este decreto fijo los diferentes usos y los criterios de calidad de calidad que se le puede dar al recurso hídrico y el manejo de los vertimientos líquidos a los cuerpos de agua, ríos o quebradas; en todo el territorio nacional.

En 1991 el estado colombiano da un salto en la historia, modifica su constitución política también llamada la constitución ecológica, ya que en su interior contiene artículos como el 79, 80 y 339, donde se habla sobre el gozo a un ambiente sano, el manejo de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

El 22 de diciembre de 1993, se crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA), con la Ley 99 donde se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

La constitución de 1991 protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 67 se establece que: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" y se complementa con el artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano".

La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectar lo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Ley 99 (Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables). Se crea el sistema Nacional ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables. Dentro de las modificaciones realizadas surgen varias leyes que contribuyen a fortalecer la gestión ambiental entre ellas:

-Ley 134, de participación ciudadana: Cuyo objeto de ley estatutaria es establecer los mecanismos de participación del pueblo regulando la iniciativa popular legislativa y normativa; la consulta popular del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito, el referendo y el cabildo abierto. -Las competencias ciudadanas son los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente.



Trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es tomar la decisión de hacer la democracia en el país, de formar unos ciudadanos comprometidos, respetuosos de la diferencia y defensores del bien común. Unos ciudadanos que desde sus casas, escuelas, colegios y universidades extiendan lazos de solidaridad, abran espacios de participación y generen normas de sana convivencia. Unos ciudadanos seguros de sí mismos y confiados en los otros, capaces de analizar y aportar en procesos colectivos. Unos ciudadanos que prefieran el acuerdo y el pacto, antes que las armas, para resolver conflictos y que sean capaces de vivir felices en la Colombia y el mundo de este siglo.

Ley 388, Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y Decretos reglamentarios. Los municipios deberán elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial, en el cual deben identificar, valorar y aprovechar sosteniblemente las potencialidades ambientales que les ofrece su territorio a través de acciones de conservación, protección, restauración y desarrollo, siempre en la perspectiva de lograr mejores condiciones de vida para la población en el corto, mediano y largo plazo (Min. Ambiente 1998).

En 1994 se promulga la ley 115, Ley General de Educación. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Este mismo año el Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos, y a partir del decreto 1743 se reglamenta el Proyecto Ambiental escolar.

Decreto 1743, 1994. Establece los lineamientos generales para la formulación de los Proyectos Ambientales Escolares –PRAE- los cuales constituyen un camino viable para incluir la dimensión ambiental en la escuela y que en el marco de diagnósticos ambientales, regionales o nacionales coadyuven a la resolución de problemas ambientales específicos. "La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, interdisciplinar y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Documento Conpes 175, una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se deriva en principio del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto- ley 2811 de 1974) y de la Constitución Política de 1991, que estableció los derechos y deberes del Estado y de los particulares frente a los recursos culturales y naturales de la nación.

Entre los años 1998 y 2002, en el marco de la política ambiental del Plan de Desarrollo Cambio para Construir la Paz, el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional dan continuidad a la construcción de la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyos lineamientos se venían construyendo desde 1995 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. ¸ 2002, Política Nacional de Educación Ambiental. Es el resultado de un esfuerzo profundo entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional cuyo propósito fundamental es proporcionar un marco conceptual y metodológico



básico que oriente las acciones que en materia educativa –ambiental se adelanten en el país, en la educación formal no formal e informal. Se busca el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

El PRAE es considerado dentro de la Política Nacional de Educación Ambiental como una de las estrategias para la inclusión de la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media. Dimensión que debe incluirse a partir de proyectos y actividades y no por medio de una cátedra, de modo que permita integrar las diversas áreas del conocimiento para el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de problemas. Así mismo, permite explorar cual es la participación de cada una de las disciplinas en un trabajo inter o transdisciplinario, posibilitando la formación en la ciencia, la técnica y la tecnología desde un marco social que sirva como referente de identidad del individuo y genere en compromiso con él mismo y con la comunidad. Adicional a lo anterior, los proyectos escolares en educación ambiental deben estar inscritos en la problemática ambiental local, regional o nacional y concertarse con las entidades que de una u otra manera estén comprometidas en la búsqueda de soluciones.

6. METODOLOGÍA

La **Metodología Escuela Activa** promueve el mejoramiento de la calidad en la Educación Básica en el Sector Urbano. La Escuela Activa es la escuela de la espontaneidad, la escuela de la expresión creadora en el niño. Esta metodología, hace justicia con el niño al permitirle el aprendizaje a través de un proceso dinámico, motivador e interesante.

El método empleado por la Escuela Activa es el ecléctico que toma de cada uno de los pensadores las ideas que se pueden aplicar. Las instrumenta valiéndose de distintos medios como las guías para el estudiante, organización de gobierno escolar, centros de materiales entre otros. A través de la aplicación y de acuerdo con las características del contexto social, cultural, económico y políticos, hace reformas a éstos principios y modifica o diseña nuevos instrumentos. De ésta manera los docentes, estudiantes, padres de familia y directivos van creando sus propios principios de la Escuela Activa.

El proyecto PRAE del Colegio Instituto Técnico Internacional IED, es una experiencia que comienza en el aula y termina en ella. La metodología está dada por tres fases que se proponen desde un marco pedagógico: Antes, durante y después.

Antes del proyecto: en el caso de escoger una visita a determinado lugar en una Ruta, se deben tener en cuenta las actividades a realizar en el aula con anterioridad a la visita. Dichas actividades se caracterizan por ser de tipo práctico, fáciles de realizar e ideadas para generar preguntas y curiosidad por el conocimiento en los estudiantes. En el caso de una salida pedagógica pueden realizarse actividades de acuerdo con las necesidades e intereses de nuestra institución.



PEI: "Educación en tecnología y su in fluencia en la calidad de vida"

Durante: Se diseña una guía aplicada a la actividad de la salida pedagógica o para aplicar en un momento de la jornada, para retroalimentación grupal y argumentación de las situaciones vivenciadas.

Después: Se retroalimenta y se evalúa la actividad con posibles procesos de mejora en la aplicación o el diseño de la misma.

Principios metodológicos:

- a. Me cuido integralmente: Se asume este principio como la capacidad de actuar con responsabilidad y respeto por mí mismo, demostrando autoestima, capacidad de reflexión, tengo proyecto de vida y trabajo día a día por la consecución de mis metas enfocadas a ser cada vez mejor persona.
- b. Cuido del otro: Se evidencia cuando en las actuaciones de las personas nunca se realizan en contra de otros, nunca se vulnera sus derechos y su integridad; es decir las personas no van en contra de los demás, se es capaz de respetar a los demás y al entorno, se vive la verdadera amistad; se es capaz de influir asertivamente, de promover valores que van encausados a proyectos de vida.
- c. Cuidado del entorno: Cuando las personas son capaces de reconocer el medio ambiente como única posibilidad de sobrevivencia, hacen buen manejo de los recursos tanto energéticos, hídricos y sólidos, etc., y todas las acciones se dirigen hacia el cuidado de la naturaleza, no contamina ni visual, ni auditivamente y se reconoce el medio ambiente como única posibilidad de vida, asumiendo el colegio y los demás espacios como oportunidad de formación, aprendizaje y recreación. Aquí también se relaciona y se reflexiona sobre como utilizamos la energía, el consumo y el consumismo.
- d. Huella ecológica: donde se dinamizan las actividades del PEI incluyendo el uso de las TICs, reflexionando sobre los aportes tecnológicos que nos permiten la ejecución de las 4R, de la misma forma participar en las actividades de la CAR 2020: "Somos la llave del Río Bogotá" y "Concurso Infantil y juvenil de cuentos ambientales".

DISEÑO METODOLÓGICO Y PLAN DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta los perfiles trazados por el programa ambiental de las Naciones Unidas para los países en proceso de desarrollo tendremos en cuenta que el proyecto tendrá las siguientes características:

Sistémico: abarcara variedad de elementos de todas las áreas generadoras de saberes y de todos los niveles de educación.

Integrador: se relacionarán conceptos, temas y trabajos investigativos de todas las áreas tanto científicas como de las artes en la búsqueda de nuevos principios.



PEI: "Educación en tecnología y su in fluencia en la calidad de vida"

Innovador: Será multidireccional y considerará la problemática ambiental en cada uno de los contextos.

Interdisciplinario: para poder interrelacionar las diversas disciplinas al interior de un gran sistema que se proyecte a nivel institucional.

Participativo: Utilizando la metodología de la Escuela Activa, en la cual la acción, la participación y el trabajo con los docentes y miembros de la comunidad, para generará en ellos una nueva ética con actitudes y valores para toda su vida.

Cooperativo: Promoviendo la formación de actitudes para cooperar en el trabajo de problemas, presentación de alternativas para mejorar la calidad de vida y la autoestima, estimulando la comunicación e interacción interpersonal para una convivencia armoniosa y pacífica.

La Cultura ambiental debe incorporarse en el currículo no como una disciplina más sino como un elemento integrador e interrelacionador dinámico, en el sentido amplio de áreas, sectores y comunidades. Puesto que la evolución social y cultural avanza con mayor velocidad que la evolución biológica, esta no puede resistir a aquellos y es por esto que se requiere del concurso de la integración de áreas de formación para estudiar y manejar los problemas ambientales con enfoque interdisciplinario.

VALORES AMBIENTALES

El Respeto: Se refleja en una actitud hacia nuestro entorno, en especial la naturaleza, pues no hemos convertido en depredadores de la vida, es valor que ayuda a recobrar la armonía entre los hombres que solo juntos podremos abonar para un cambio real hacia el futuro, en donde nuestras generaciones lo disfrutaran. Un individuo comprometido con estos principios, va a tener siempre en su vida diaria un profundo respeto por la naturaleza, no solo cuando viaje a otros lugares, sino desde su propio contexto, su hogar, ahorrando energía, agua, poner en práctica las 4R: reducir, reciclar, reutilizar y recuperar, siendo realmente conscientes que cada acción conlleva una consecuencia ambiental con todo lo que desechamos e impactemos al medio ambiente.

Responsabilidad: Se concibe como la capacidad para asumir actos en pro del uso y disfrute de los recursos biofísicos que requieren las necesidades humanas, se evidencia en la realización de acciones que ayuden a mejorar el medio ambiente y a generar medidas de solución a las problemáticas del contexto donde cada persona asume su rol como habitante de un espacio que debe cuidar y proteger.

7. ACTIVIDADES.

7.1 ACTIVIDADES JORNADA MAÑANA

FECHAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
	PROPUESTOS		
Febrero -	Elección de representantes	Aplicación virtual y	DIRECTORES DE
2021	al Comité Ambiental	diligenciamiento de las	CURSO
		actas respectivas	



12-MAYO	Hacer actividades alusivas al día de río Bogotá	Evidencias virtuales	Docentes del PRAE
Julio 5	Hacer actividades para el día mundial del medio ambiente. (o semana Ambiental)	Evidencias virtuales	Docentes del PRAE
Julio a noviembre	Realizar visitas virtuales al humedal de Fontibón Capellanía.	Evidencias virtuales	Docentes del PRAE
Julio a noviembre	Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos en el colegio	Evidencias virtuales	Docentes del PRAE

7.2 ACTIVIDADES JORNADA TARDE

FECHAS	ACTIVIDADES PROPUESTOS	RECURSOS	RESPONSABLES
17- Febrero - 2021	Elección de representantes al Comité Ambiental	Aplicación virtual y diligenciamiento de las actas respectivas	Docentes de Ciencias Naturales
22-Marzo - 2021	Día mundial del agua	Evidencias virtuales	Docentes de Ciencias Naturales
22-Abril - 2021	Día mundial de la Tierra	Evidencias virtuales	Docentes de Ciencias Naturales
05-Junio- 2021	Semana del medio ambiente	Evidencias virtuales	Docentes de Ciencias Naturales
07- Septie <mark>mbre</mark> - 2021	Día internacional del aire limpio y del cielo azul y Día internacional de la capa de ozono	Evidencias virtuales	Doce <mark>ntes</mark> de Ciencias Naturales

I. Metas a corto, mediano y largo plazo.

METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION
Estructuración del proyecto	Documento escrito	Copia radicada en la secretaría de la rectoria y una radicada en coordinacion académica
Socializacion del proyecto ante consejo académico	Programacion de la reunión con invtación del lider del	Acta de reunión



	PRAE y docentes invitados del equipo ambiental	
Memorias realizadas en la institución	Numero de documentos creados sobre memorias y actividades del proyecto,	Documento de las memorias del PRAE 2021
Organización de centro de acopio de materiales reciclables	Numero de espacios para el acopio de los materiales	Registro fotografico del espacio
Conformacion del comité ambiental escolar	Est <mark>udiantes de cad</mark> a grado representantes Padres de familia	Actas de eleccion de los representantes al comité ambiental escolar

10. RECURSOS Y COSTOS 10.1 RECURSOS Y COSTOS JORNADA MAÑANA

RUBRO:	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Compra de puntos ecológicos	Compra de 4 puntos ecológicos, para organizar la correcta distribución de residuos sólidos en el colegio.	\$2.800.000
Instalación de punto de agua para riego de la huerta.	En la zona de preescolar es difícil hacer el riego ya que no hay un punto de agua cerca.	\$500.000
Compra de insumos para la huerta escolar.	Se requieren la compra de insumos como abono, palas entre otros para mantenimiento de huerta escolar.	\$500.00

10.2 RECURSOS Y COSTOS JORNADA TARDE

RUBRO:	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Capac <mark>itar</mark> al Comité Escolar Ambiental	1. Capacitación sobre recuperación de residuos sólidos en la fuente	\$ 200.000
Capacita <mark>r al Comité Escolar</mark> Ambiental	2. Capacitación sobre procesos de reciclaje	\$ 200.000
Servicio Social Obligatorio en Educación Ambiental	Kits ambientales con: Brazalete, guantes, tapabocas, bolsas plásticas, botón ambiental	\$ 200.000
Talleres y actividades PRAE	Salida pedagógica (80 cupos incluidos docentes) para los estudiantes del comité escolar y el curso que logre mayor efectividad en las campañas de reciclaje, a la quebrada "La Vieja" en lo cerros orientales con la secretaría del medio ambiente	\$ 600.000

11. COORDINACIÓN DEL PROYECTO



PEI: "Educación en tecnología y su in fluencia en la calidad de vida"

Se propone responsabilidades, y se organizan las funciones de acuerdo con el nivel en donde se encuentra la carga académica 2021:

11.1 RESPONSABLES JORNADA MAÑANA

DOCENTE	Nivel - Cursos donde lidera el PRAE	
Janeth Cordero	Primera infancia. Todo preescolar (Huerta)	
Margoth García	Primera infancia. Todo preescolar (Huerta)	
Edna Ariza	Primaria 2°. Todos los segundos	
Arlinzair Perea	Primaria 1°. Todos los primeros	
William Pedraza	Primaria 2°. Enlace con todos los cuartos y quintos	
Eva Gladys Pico	Primaria 3°. Todos los terceros	
Luz Stella Sandoval	Bachillerato 8°. Todos los octavos	
Miriam Parra	Bachillerato 6°. Todos los sextos	
Viviana García	Bachillerato 7°. Todos los séptimos	
María Teresa Garzón	Bachillerato 10°. Todos los decimos	
Gloria Daza	Bachillerato 9°. Todos los novenos	
Luz Mila Lozano	Bachillerato 11°. Todos los onces	
Nelson Barrios	Media Integral. Apoyo de decimos y Onces	

11.2 RESPONSABLES JORNADA TARDE

DOCENTE	Nivel - Donde lidera el PRAE
ISMAEL BAYONA	Bachillerato
NEIL CRUZ	Bachillerato
HECTOR USAQUEN	Bachillerato
NANCY MATEUS	Bachillerato
DORA BUITRAGO	Bachillerato
ROSARIO TORRES	Primaria
CECILIA BUSTAMANTE	Primaria
DIANA SIABATO	Preescolar
ALBERTO GALLO	Bachillerato
CARMEN SABOGAL	Primaria
CAROLINA PISCO	Bachillerato



PEI: "Educación en tecnología y su in fluencia en la calidad de vida"

13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La Evaluación del proyecto tendrá en cuenta dos aspectos:

1. Las actitudes y valores enfocados en la evaluación crítica de la realidad, sentido de pertenencia, nivel de compromiso, solidaridad y participación en el cuidado del ambiente escolar.

Además, se tendrá en cuenta los diferentes momentos de la evaluación (antes, durante y después) y se utilizarán:

a. **Técnicas cualitativas:** entrevistas, observación directa, análisis de registros y documentos, diarios reflexivos y de acuerdo a los resultados esperados.

Técnicas cuantitativas: talleres de aplicación en aula, registros y documentos.

Los resultados de la evaluación servirán como seguimiento para formular propuestas de acción futura, valorar la eficiencia, analizando los resultados obtenidos, identificar los factores de éxito o fracaso del proyecto, determinar los aciertos y las fallas de cada una de las acciones, de manera que las debilidades se conviertan en fortalezas, mejorando sus procesos y resultados.